

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Puebla de San Miguel

2025/06298 *Anuncio del Ayuntamiento de Puebla de San Miguel sobre la aprobación del Plan de Emergencias Municipal.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Puebla de San Miguel, en sesión de Pleno celebrada el día 26 de mayo de 2025, adoptó el acuerdo sobre "Planes de Emergencias, aprobación, expediente núm. 59/2023", que a continuación se transcribe:

"Por la Sra. Alcaldesa se informa de la confección y remisión del Plan de Emergencias del Municipio ya redactado en el ejercicio 2024 y remitido a la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

Recibida la documentación relativa al Plan Territorial Municipal de Emergencias (PTME), al Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de incendios forestales (PAM IF) y al Plan de Actuación Municipal frente al riesgo sísmico (PAM SI) de su municipio, cabe indicar que cumple con los requisitos de las guías vigentes para su elaboración.

Por tanto, el ayuntamiento puede iniciar el trámite de aprobación, previa exposición pública, la cual se ha llevado a cabo durante 5 días naturales desde el 19/05/2025, sin que se hayan presentado alegaciones.

Una vez se realice la aprobación por parte del Pleno del ayuntamiento, se deberá solicitar su homologación a la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

Indica la mencionada Agencia que el Plan cumple con los requisitos de las guías vigentes para su elaboración.

Procede por lo tanto su aprobación y exposición pública por un plazo de diez días hábiles.

El Pleno de la Corporación, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, adopta por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Plan de Emergencias del Municipio de La Puebla de San Miguel, que incluye el Plan Territorial Municipal de Emergencias (PTME), el Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de incendios forestales (PAM IF) y el Plan de Actuación Municipal frente al riesgo sísmico (PAM SI).

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia el Plan de Emergencias.

Tercero.- Remitir el acuerdo de aprobación a la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.



Cuarto.- Remitir el Plan a la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Valenciana".

Puebla de San Miguel, 27 de mayo de 2025.—La alcaldesa, Eva María Azcutia Marqués.

